

Contrato de Suscripción de Acciones

"Comercializadora Recipol S.A."

y

"Inversiones y Asesorías La Robla SpA"

En Santiago, a 20 de Octubre de 2022, entre don **José Ignacio Montes Carvallo**, chileno, casado, ingeniero, cédula nacional de identidad número 9.028.094-5, en representación, según se acreditará de la sociedad "**COMERCIALIZADORA RECIPOL S.A.**", en adelante "la Sociedad", por una parte y por la otra, **Enrique Cabo Osmer**, ingeniero comercial, cédula nacional de identidad número 6.245.248-K, en representación, según se acreditará, de la sociedad "**INVERSIONES Y ASESORIAS LA ROBLA SpA**", sociedad del giro de su nombre, RUT Nº 77.662.656-2, domiciliado en Av. San Josemaría Escrivá de Balaguer N° 13105, comuna de Lo Barnechea, Santiago; en adelante "el Suscriptor" se ha convenido el siguiente contrato de suscripción de acciones: (el "Contrato"):

Primero: Antecedentes sociales. La sociedad "Comercializadora Recipol S.A." fue constituida, como sociedad de responsabilidad limitada, por escritura pública otorgada el 22 de abril de 2010, en la Notaría de Santiago de don Patricio Zaldívar Mackenna. Un extracto de esa escritura se inscribió a fojas 21.411 bajo el número 14.568 en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago del año 2010 y se publicó en la edición del Diario Oficial de fecha 5 de mayo de 2010. Por escritura pública otorgada con fecha 9 de octubre de 2013 ante el Notario Público de Santiago don Patricio Zaldívar Mackenna se acordó su transformación social, a sociedad anónima cerrada, regida por la ley 18.046 y su reglamento.

Segundo: Aumento de capital. Por acuerdo adoptado en Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada con fecha 06 de diciembre de 2021, la que se redujo a escritura pública con fecha 31 de diciembre de 2021 ante el Notario Público de Santiago don José Leonardo Brusi Muñoz, se acordó el aumento del capital social, de la suma de \$2.700.000 dividido en 1.000 acciones, a \$552.690.000 dividido en 204.700 acciones, esto es, se aumentó en \$549.990.000.-, mediante la emisión de 203.700 acciones de pago. Un extracto de esa escritura se inscribió a fojas 2.290 número 1.051 en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago del año 2022 y se publicó en la edición del el Diario Oficial de fecha 13 de Enero de 2022.

De esta manera, el capital de la Sociedad asciende a la cantidad de \$ 552.690.000.- dividido en 204.700 acciones, sin valor nominal, nominativas y de una misma serie. Actualmente se encuentran suscritas y pagadas un total de



1.000 acciones.

La misma Junta Extraordinaria de Accionistas de fecha acordó facultar al Directorio para colocar de las acciones emitidas por la sociedad, autorizándolo para fijar el valor de las acciones, en una cantidad no inferior a \$2.700 (dos mil setecientos pesos) por acción.

Tercero: Opción preferente. De acuerdo a lo establecido en artículos 25 de la Ley 18.046 y 29 y 30 de su Reglamento, la Sociedad publicó dos avisos comunicando el derecho de opción preferente de las acciones para los accionistas que no concurrieron a la Junta de Accionistas antes indicadas, sin que se hubiese manifestado interés por ello. A raíz de lo anterior, el accionista "Inversiones y Asesorías La Robla SpA" ha manifestado interés por suscribir \$182.387.700 del aumento de capital.

Cuarto: Suscripción de acciones. Por el presente acto, la sociedad "Inversiones y Asesorías La Robla SpA" representada en la forma indicada, suscribe la cantidad de 67.551 (sesenta y siete mil quinientas cincuenta y una) acciones de pago emitidas por "Comercializadora Recipol S.A.", las que adquiere y acepta para sí, en las condiciones que se indicarán más adelante.

Quinto: Precio. El precio de la suscripción de las 67.551 acciones de pago es la suma de \$ 2.700.- (dos mil setecientos pesos) por acción, lo que arroja un total de \$ 182.387.700.- (ciento ochenta y dos millones trescientos ochenta y siete mil setecientos pesos) que "el Suscriptor" paga en este acto, al contado y en dinero en efectivo, cantidad que es declarada ser recibida por "la Sociedad", a través de sus representantes, a su entera satisfacción.

Sexto: Condiciones de la suscripción. Las acciones se suscriben con todos sus derechos y obligaciones sobre la sociedad emisora, libre de gravámenes, embargos y prohibiciones.

Séptimo: Cumplimiento de requisitos habilitantes. Las partes contratantes declaran que en la presente suscripción de acciones se han cumplido cabalmente, todos y cada uno de los requisitos y formalidades contemplados en los estatutos de la sociedad emisora. Especialmente, se deja constancia que el derecho de opción preferente de suscripción que tienen todos los accionistas de la sociedad, no ha sido ejercicio por todos ellos, en proporción al número de sus acciones.

Octavo: Aceptación de estatutos. Atendida la suscripción de acciones precedente, "el Suscriptor" viene en declarar que conoce y acepta los estatutos de la sociedad "Comercializadora Recipol S.A."

Noveno: Domicilio y competencia. Para todos los efectos legales de este contrato, las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.



Décimo: Poder. Se faculta al portador del presente instrumento para requerir las anotaciones que en derecho correspondan en los respectivos Registros de Accionistas y la entrega del o los respectivos títulos de las acciones.

La personería de don José Ignacio Montes Carvallo para representar a la sociedad "Comercializadora Recipol S.A." consta de la escritura pública de fecha 17 de julio de 2020 otorgada ante el Notario Público de Santiago, don Álvaro González Salinas.

La personería de don Enrique Cabo Osmer para representar a "Inversiones y Asesorías La Robla SpA" consta de la escritura pública de fecha 20 de octubre de 2022 otorgada ante el notario de Santiago, doña Claudia Gómez Lucares.



José Ignacio Montes Carvallo
p.p. Comercializadora Recipol S.A.



Enrique Cabo Osmer
p.p. Inversiones y Asesorías La Robla SpA